



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Asturias

JUNTA GENERAL ORDINARIA Convocatoria_2020

De acuerdo con los artículos 23, 24, 25 y 26 del Estatuto vigente, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará el sábado, **1 de febrero**, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda, en el domicilio social del Colegio, C/ Cabo Noval, 3-1º I, Oviedo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Discusión y, en su caso, aprobación de la gestión de la Junta de Gobierno en 2019, previo informe del Sr. Decano.
- Discusión y, en su caso, aprobación de las Cuentas Generales de Ingresos y Gastos en 2019, previo informe de los Sres. Censores y/o del Tesorero.
- Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto presentado por la Junta de Gobierno para el año 2020.
- Elección de tres interventores para aprobar el Acta de la Junta General en aplicación del art. 26 del Estatuto.
- Ruegos y preguntas.

Oviedo, 2 de enero de 2020.

EL DECANO
José Luis Magro Esteban.

EL SECRETARIO
Federico Pérez Huerta

VIII Premio de Proyectos de Innovación Educativa

para fomentar la creatividad en el desarrollo de los programas curriculares. Se registrará por las siguientes:

BASES:

1ª.- Se otorgará un premio de 500 €.

2ª.- Podrán concurrir a este premio todos los colegiados y sus familiares en primer grado, excepto los Miembros de la Junta de Gobierno y los componentes del Jurado y los familiares de estos.

3ª.- Los trabajos, originales e inéditos, se presentarán por quintuplicado bajo lema y acompañados de un sobre cerrado con los datos personales del autor y, de ser posible en archivo informático con formatos WORD o RTF.

4ª.- El plazo de admisión concluirá el 28 de febrero de 2020. El premio se entregará en la Fiesta de San Isidoro del mismo año y los originales no premiados serán destruidos.

5ª.- El original y las cuatro copias serán remitidos a la sede del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Asturias (C/ Cabo Noval, 3, 1º I. 33007 Oviedo), haciendo constar por fuera: "VIII Premio de Proyectos de Innovación Educativa".

6ª.- Si la obra premiada fuese publicada, tendrán que llevar en lugar visible la mención de que ha sido galardonada en el VIII Premio de Proyectos de Innovación Educativa del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Asturias.

7ª.- El Jurado, designado por la Junta de Gobierno del Colegio de Doctores y Licenciados de Asturias, resolverá cualquier situación no prevista en estas bases.

Formación profesional permanente

1º.- Bolsas de ayuda para cursos de formación: se ofertan 40 bolsas de ayuda a la formación para colegiados por un importe máximo igual a la cuota semestral de colegiación cada una. Se concederán para cualquier tipo de curso formativo realizado por colegiados dentro del año 2019 y convocado por institución pública o privada. Si la cantidad solicitada fuera inferior a la máxima fijada (Caso de ayudas por desplazamientos y/u otros gastos en cursos de matrícula gratuita) las cantidades sobrantes permitirán elevar el número de 40 hasta donde sea posible, dentro del total presupuestado. El plazo de solicitud se fija del 11 al 31 de enero de 2020, se limita a una por colegiado y se concederán con el criterio de fecha de presentación; en caso de empate - el último día de envío - se resolverá por antigüedad en la colegiación. Para solicitarla será suficiente con que se envíe al Colegio, por correo, documentos justificantes de la matrícula abonada, declaración jurada de los gastos de desplazamiento y certificado del curso realizado. Los colegiados agraciados con esta ayuda, verán el importe de la misma descontado de la cuota colegial correspondiente al primer semestre, que se pasará a primeros de febrero.

2º.- Bolsas de ayuda para asistir a otros cursos de formación realizados a lo largo del año 2020 que se concederán con los mismos criterios que las anteriores, pero justificando la asistencia y aprovechamiento posteriormente a su celebración. Se abonarán por transferencia a la cuenta en que se cargan los recibos semestrales del colegiado. La cantidad máxima reservada será el sobrante de las ayudas presupuestadas en el punto 1º.